



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 81,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 97/2001, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal de Salta Nº 1, señor Benjamín Brígido Solá; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION